



RESOLUCIÓN S2. N° 122

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 16/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.830. -----

Asunción, 12 de mayo de 2026.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 497 de fecha 03 de febrero de 2026 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 023 de fecha 30 de abril de 2026, el Dictamen UOC N° 58 de fecha 07 de mayo de 2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 497 de fecha 03 de febrero de 2026 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 16/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.830, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 13 de abril de 2026, se procedió al acto de apertura de ofertas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: -----

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	KUATIAPO S.A.	1.466.100.000
2	ALAMO S.A.	1.544.773.000
3	COPEL S.A.	1.687.700.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 023 de fecha 30 de abril de 2026, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 023/2026, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 16/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 478.830: -----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N°
(Continuación)

Asunción, 12 de mayo de 2026.-

...//...

- a) **ADJUDICAR** el **Ítem 1** a la oferta presentada por **KUATLAPO S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Total de: Gs. 1.095.600.000.-** (Guaraníes mil noventa y cinco millones seiscientos mil), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del contrato: (...).**-----
- b) **ADJUDICAR** los **ítems 2 y 3** a la oferta presentada por **ALAMO S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Total de: Gs. 291.532.000.-** (Guaraníes doscientos noventa y un millones quinientos treinta y dos mil), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del contrato: (...).**-----

Por **Dictamen UOC N° 58** de fecha 07 de mayo de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 023/2026. -----

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 16/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 478.830**, conforme al siguiente detalle:-

....//...



RESOLUCIÓN S2. N° 122
(Continuación)

Asunción, 12 de mayo de 2026.-

...//...

- a) El Ítem 1 al oferente **KUATIAPPO S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 1.095.600.000.-** (Guaraníes mil noventa y cinco millones seiscientos mil), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, según el detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	14111507-003	RESMA DE HOJAS TAMAÑO OFICIO	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Por Cantidad	mínimo: 16500 máximo: 33000	-	33.200	1.095.600.000	marca: Utilice fabricante: Kuatiapo S.A. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 216073
Monto total adjudicado - KUATIAPPO S.A.								1.095.600.000	

- b) Los Ítems 2 y 3 al oferente **ALAMO S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 291.532.000.-** (Guaraníes doscientos noventa y un millones quinientos treinta y dos mil), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, según el detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
2	14111507-002	RESMA DE HOJAS TAMAÑO A4	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Por Cantidad	mínimo: 5000 máximo: 10000	-	24.331	243.310.000	marca: COSMOS fabricante: ALAMO S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 216014
3	14111507-001	RESMA DE HOJAS TAMAÑO CARTA	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Por Cantidad	mínimo: 1000 máximo: 2000	-	24.111	48.222.000	marca: COSMOS fabricante: ALAMO S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 216015
Monto total adjudicado - ALAMO S.A.								291.532.000	

ART. 2º: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre la Señora **Griselda Rocío Marecos Cabrera**, Técnico Administrativo del Departamento de Administración de Contratos de la Corte Suprema de Justicia. -----

ART. 3º: DISPONER la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los Oferentes Adjudicados, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. -----

ART. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----

...//...



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2



RESOLUCIÓN S2. N° 122

(Continuación)

Asunción, 12 de mayo de 2026.-

...//...
ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. -----

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armato
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MESA DE ENTRADA N°:	590
FECHA:	13 MAYO 2026
FIRMA:	ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia